

FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

HECHO ESENCIAL

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 1 de diciembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Reparto dividendos provisorios de Fondo de
Inversión Retorno Preferente Fundamenta Plaza Egaña.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General de **Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.**, comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Sesión de Directorio de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., celebrada con fecha 26 de noviembre de 2020, se acordó la distribución de un dividendo provisorio del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración "**Fondo de Inversión Retorno Preferente Fundamenta Plaza Egaña**" (en adelante también el "**Fondo**"), con cargo a los beneficios netos del ejercicio 2020, por la suma de **\$342.684.980.-**, para las **Cuotas Serie A** del Fondo, con un valor individual por cuota de **\$340.-**

Dichos dividendos provisorios serán pagados mediante depósito o transferencia electrónica en las cuentas corrientes previamente informadas por los aportantes, a contar del día 9 de diciembre de 2020, según lo acordado por el Directorio de la Sociedad. Tendrán derecho a cobrarlo todos los Aportantes inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Carmen Vicuña Vergara
Gerente General
Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

